

# Novedades para los clientes sobre los recientes cambios de las normas JAS

## Contenido

A. Cambios hasta 2024 .....	1
B. Cambios efectivos a partir del 31 de julio del 2024 .....	1

## A. Cambios realizados hasta 2024

- Los PPM agrícolas ("gestores de procesos de producción agrícola" = clientes certificados para la producción de cultivos) y/o los PPM de transformación ("gestores de procesos de producción de transformación" = clientes certificados para la transformación de alimentos) están autorizados a reenvasar productos de la misma categoría de productos sin estar certificados como "reenvasadores". Por ejemplo, un gestor de procesos de producción agrícola puede reenvasar productos agrícolas comprados a otros proveedores.

Sin embargo, los PMP agrícolas no pueden reenvasar productos transformados y los PMP transformadores no pueden reenvasar productos agrícolas. En estos casos, deben obtener un certificado de reenvasador.

- A partir de julio de 2020, la marca JAS será obligatoria para exportar productos ganaderos ecológicos a Japón.
- EE.UU., Australia, Suiza y Canadá tienen acuerdos de equivalencia sobre productos ganaderos con Japón.
- Canadá y Taiwán tienen acuerdos de equivalencia sobre bebidas alcohólicas con Japón.
- 1) La sal que se utiliza para el procesamiento de JAS orgánico puede contener otros aditivos alimentarios tales como los enumerados en la Tabla 1 adjunta. Sin embargo, si el aditivo alimentario no enumerado en la Tabla adjunta 1 utilizado en la sal también es eficaz en el producto JAS orgánico (por ejemplo, como agente antiaglomerante), no se permite el uso de tales sales.  
2) No obstante lo anterior, la sal con potenciador del sabor y/o minerales añadidos (excepto la sal de mar natural obtenida del agua de mar o la sal de piedra (mineral)) no puede utilizarse para la elaboración de alimentos ecológicos procesados JAS. Por "minerales" se entienden los que se utilizan generalmente para el enriquecimiento de los alimentos (Yodo, sales de zinc, cloruro de calcio, cloruro de hierro (II), etc.).

**B. Cambios que entrarán en vigor a partir del 31 de julio de 2024.** (La supresión de 3 insumos del cuadro 2 de las normas de cultivo será efectiva a partir del 1 de enero de 2025).

### 01. Cambio de formato:

El formato se ha revisado significativamente sobre la base de las directrices de formato de la ISO, con el fin de mejorar la vinculación entre JAS y las normas internacionales, así como la capacidad de búsqueda y la facilidad de uso de las normas.

(Normas pertinentes)

- JAS 1605, Productos ecológicos de origen vegetal
- JAS 1606, Alimentos ecológicos procesados
- JAS 1607, Piensos ecológicos
- JAS 1608, Productos pecuarios orgánicos (no cubiertos por la acreditación CERES)

### [Cambio de JAS 1605 (Productos ecológicos de origen vegetal)].

#### 01. Revisión relativa al cultivo de setas

**Revisión de los materiales que pueden utilizarse en los lugares de cultivo de setas:**

- 1) En la gestión del cultivo de setas cultivados en lecho de setas, se puede utilizar "Carbonato cálcico" y "Cal apagada" de la tabla A.1. Consulte la sección 5.8.4 de la norma.
- 2) Los "bambúes" y los "residuos de lechos de setas" pueden utilizarse como materia prima para los lechos de setas. Consulte la sección 5.8.1 de la norma.
- 3) Los materiales que pueden utilizarse para el lecho de setas han pasado de limitarse al "salvado de arroz" a "salvado". Consulte la sección 3.10 (definición de "salvado") y la sección 5.8.4 de la norma.

## 02. Revisión relativa a la producción de germinados

### 2-1 Revisión de los materiales que pueden utilizarse para las semillas germinadas:

- 1) Se ha suprimido la restricción relativa al agua con ácido hipocloroso que figuraba en el apartado 6 del artículo 4 de la antigua norma (restricción: limitada a las obtenidas por electrólisis de una solución salina (limitada a las que utilizan sal con un contenido de cloruro de sodio no inferior al 99%)). Consulte el apartado 5.6.3 de la norma.
- 2) Se ha añadido hipoclorito sódico (obtenido por electrólisis de la solución salina) como nuevo material utilizable. Consulte la sección 5.6.3 de la norma.

### 2-2 Revisión de la gestión del cultivo de germinados:

Se estipula que los germinados deben producirse utilizando únicamente agua. Se ha suprimido la descripción del medio de cultivo que figuraba en el artículo 4, apartado 8-2-(1)-(b) de la antigua norma.

Para obtener información sobre la gestión del cultivo en los lugares de cultivo de germinados, consulte el apartado 5.9 de la norma.

## 03. En relación con la medida especial en caso de que se mezclen trazas de sustancias prohibidas en los semilleros:

Si las sustancias prohibidas fluyen hacia los semilleros debido a desastres naturales u otras razones ajenas a la responsabilidad del operador certificado, y la cantidad es pequeña, puede considerarse que no se están utilizando materiales prohibidos. Consulte las preguntas y respuestas 1-9, respuesta 4.

Actualmente, las preguntas y respuestas sólo están disponibles en japonés. Existe una versión traducida automáticamente:

*P&R 1-9*

*(Respuesta): 4. Cuando se hayan encontrado sustancias prohibidas mezcladas en el lugar donde se crían las plántulas o donde se cultivan las semillas o plántulas que se van a utilizar en los campos y se considere que la cantidad de sustancias prohibidas es ínfima, se permitirá el uso de semillas o plántulas para las que se hayan utilizado sustancias prohibidas en los casos en que sea difícil obtener semillas o plántulas ecológicas, tal como se indica en el apartado 5.4 "Semillas o plántulas que se van a utilizar en los campos", de modo que se pueda considerar que no se han utilizado sustancias prohibidas y se pueda clasificar el producto.*

## 04. Aclaración de que pueden utilizarse semillas/plántulas de variedades mejoradas por irradiación:

En las preguntas y respuestas 10-10 se afirma claramente que no hay ningún problema en utilizar semillas y plántulas de variedades que han sido mejoradas mediante irradiación y/o variedades que tienen ancestros que han sido mejorados mediante irradiación. Sírvase consultar la pregunta 10-10.

Por el momento, las preguntas y respuestas sólo están disponibles en japonés. Existe una versión traducida automáticamente:

*PREGUNTAS Y RESPUESTAS 10-10*

*(Pregunta): En el marco del sistema de autorización conjunta para los productos agrícolas ecológicos, ¿es posible utilizar semillas y plántulas de variedades que hayan sido mejoradas mediante radiación o de variedades que tengan tales ancestros?*

*(Respuesta): En la Normativa de Agricultura Ecológica 5.4.5 se prohíbe el uso de semillas*

*producidas mediante tecnología de ADN recombinante. Por otro lado, el mejoramiento mediante irradiación no cae dentro de la tecnología de ADN recombinante definida en las Normas de Agricultura Orgánica 3.6, "una tecnología que crea moléculas de ADN recombinante mediante la unión de ADN a través de la operación de corte y recombinación usando enzimas, etc., y las transfiere a células vivas y las propaga". Por lo tanto, no hay ningún problema en utilizar semillas de variedades que han sido mejoradas mediante irradiación o variedades que tienen ancestros que han sido mejorados mediante irradiación bajo las Normas de Agricultura Ecológica. Entendemos que la mejora mediante irradiación no está prohibida en las normas orgánicas internacionales, las directrices del Codex, o los reglamentos orgánicos de la UE, etc.*

## [Cambio de JAS 1606 (Alimentos ecológicos procesados)].

### 01. Revisión relativa a materias primas y aditivos:

- 1) A partir del 31 de julio de 2024, las algas JAS ecológicas también pueden utilizarse como materias primas ecológicas para alimentos procesados. Consulte la sección 5.1 a) de la norma.
- 2) "Otros alimentos ecológicos procesados" se ha añadido recientemente como una de las categorías de "Alimentos ecológicos procesados". Se incluyen aquí los alimentos ecológicos elaborados principalmente a partir de algas ecológicas. Para su definición, consulte la sección 3.5 de la norma.

Categorías actuales de alimentos ecológicos procesados: 1. Alimentos ecológicos procesados de origen vegetal, 2. Alimentos ecológicos procesados de origen ganadero, 3. Alimentos ecológicos procesados de origen vegetal y ganadero, 4. Otros alimentos ecológicos procesados, 5. Bebidas alcohólicas ecológicas

- 3) Las materias primas no ecológicas que pueden utilizarse pasan de "productos vegetales, animales y marinos y sus productos transformados" a "alimentos y bebidas". La levadura y las bacterias lácticas pertenecen a esta categoría. Consulte la sección 5.1 b) de la norma.

### 02. En cuanto a los insumos que pueden utilizarse en los ingredientes antes de la transformación:

Para los productos vegetales ecológicos o los productos ganaderos ecológicos utilizados como ingredientes, desde el momento de la recepción hasta el inicio de la transformación, pueden utilizarse los insumos enumerados como "Sustancias para la preparación, etc. (= insumos para la manipulación posterior a la cosecha)" en las normas JAS para productos ecológicos de origen vegetal (tabla D.1, JAS 1605) o productos ganaderos ecológicos (tabla K.1, JAS 1608). Consulte los apartados 5.3.2 y 5.3.3 de la norma.

### 03. En relación con la indicación de los ingredientes en la etiqueta JAS en japonés:

- 1) En cuanto a los ingredientes ecológicos utilizados, en lugar de la palabra "ecológico (有機/オーガニック)", pueden utilizarse marcas o signos (por ejemplo, \*, #) que indiquen que los ingredientes en cuestión son ecológicos.
- 2) En cuanto a los ingredientes en conversión utilizados, en lugar de la palabra "en conversión (轉換期間中)", pueden utilizarse marcas o signos (por ejemplo, \*, #) que indiquen "en conversión".
- 3) En ambos casos, deberá facilitarse una explicación relativa a las "Marcas o signos", como la siguiente

(例)



名 称：有機めんつゆ (轉換期間中)  
 原材料名：しょうゆ\*#,  
 しいたけ\*, 食塩

(「\*」は「有機」を示す記号です。  
 「#」は「轉換期間中」を示す記号です。)

Nombre: Sopa de fideos ecológica (en conversión)  
 Ingredientes: Salsa de soja\*#,  
 Seta shiitake\*, Sal

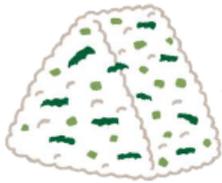
"\*" es el símbolo de "orgánico".  
 "# es el símbolo de "en conversión".

#### 04. En relación con la etiqueta JAS de venta al por menor en japonés de "Otros alimentos ecológicos procesados":

La recién creada categoría "Otros alimentos ecológicos procesados" no son "productos agrícolas y forestales específicos". Por lo tanto, si su nombre de producto es el mismo que el de un alimento procesado ecológico que es un producto agrícola y forestal específico, es necesario indicar que no es un producto agrícola y forestal específico. Consulte la sección 6.1.2 de la norma. A continuación se muestra un ejemplo.

Alimentos ecológicos transformados que son "Productos agrícolas y forestales específicos": 1. Alimentos ecológicos procesados de origen vegetal, 2. Alimentos ecológicos procesados de origen ganadero, 3. Alimentos ecológicos procesados de origen vegetal y ganadero.

(例)



名称：有機おにぎり  
原材料名：有機米、有機ワカメ、塩

当該商品は有機ワカメを6%使用しており、  
指定農林物資ではありません。

Nombre: Bolitas de arroz ecológico  
Ingredientes: Arroz ecológico, Alga wakame ecológica, Sal

Este producto utiliza un 6% de alga wakame ecológica (\*por lo tanto, este producto no es "Alimentos ecológicos procesados de origen vegetal" sino "Otros alimentos ecológicos procesados") y no es "Productos agrícolas y forestales específicos".

### [Cambio de JAS 1607 (Piensos ecológicos)].

#### 01. Revisión relativa a los ingredientes:

Se han añadido materiales de madera a la lista de ingredientes ecológicos que pueden utilizarse para piensos ecológicos. Además, se ha cambiado uno de los ingredientes "Productos vegetales para piensos ecológicos" por "Productos agrícolas y forestales para piensos ecológicos". Consulte la sección 5.1 b) de la norma.

#### 02. Revisión del logotipo JAS:

El tamaño del círculo del logotipo de JAS ha pasado de 30 mm o más a 5 mm o más.

### [Criterios técnicos del reenvasador]

#### 01. Nota especial relativa a los pequeños operadores

En el caso de los pequeños operadores, se permite que el personal de clasificación-etiquetado realice actividades de venta, si se cumplen las siguientes condiciones:

- (i) El PSO de clasificación estipula que el personal de clasificación es responsable de confirmar mediante registros que todo el proceso hasta el envío (como la recepción de los productos, el embalaje, la colocación de la etiqueta de clasificación y el almacenamiento) se ha llevado a cabo adecuadamente antes de enviar los productos.
- (ii) El etiquetado se realiza de acuerdo con el PSO de clasificación.

Véase la pregunta 4-8.

Por el momento, las preguntas y respuestas sólo están disponibles en japonés. Existe una versión traducida automáticamente:

#### [PREGUNTAS Y RESPUESTAS 4-8](#)

*(Pregunta): Las normas técnicas para la certificación de reenvasadores exigen que el departamento que coloca el etiquetado de clasificación tenga una organización y autoridad que sean sustancialmente independientes del departamento de ventas. En caso de que dispongamos de pocos empleados y el personal encargado de colocar el etiquetado de clasificación no tenga*

*más remedio que realizar labores de venta, ¿qué debemos hacer en estos casos*  
 (Respuesta): 1. Cuando se etiquetan productos con marcas de clasificación, las empresas que no realizan la clasificación (reenvasadores, importadores y empresas extranjeras de mercado de clasificación) deben garantizar la objetividad de las marcas de clasificación disponiendo de un departamento que coloque marcas de clasificación con una organización y autoridad sustancialmente independientes del departamento de ventas.

2. Para cumplir este requisito, es esencial separar claramente el departamento que fija las marcas de clasificación del departamento de ventas y disponer de un sistema en el que no haya solapamiento de personal. Por otra parte, este requisito exige una independencia "sustancial" del departamento de ventas. Aunque esto resulte difícil para un reenvasador, un importador o una empresa de clasificación extranjera por tener un número limitado de empleados, si la objetividad de la clasificación está garantizada por las siguientes medidas (i) el reglamento de clasificación estipula que el encargado de la clasificación es responsable de confirmar mediante registros que todo el proceso hasta el envío, como la recepción de los productos agrícolas y forestales, el embalaje, la colocación de la etiqueta de clasificación y el almacenamiento, se ha llevado a cabo adecuadamente antes de enviar los productos agrícolas y forestales que llevan la etiqueta de clasificación, y (ii) la clasificación se lleva a cabo de conformidad con lo dispuesto en (i), entonces se puede considerar que el departamento que coloca las etiquetas de clasificación tiene una organización y una autoridad que son sustancialmente independientes del departamento de ventas.

### [Revisión de las tablas de las normas JAS].

#### JAS 1605 (Productos ecológicos de origen vegetal)

Tabla B.1 - Productos químicos agrícolas

	nombre	comentario
<b>añadido</b>	Etileno	Limitado al uso para inducir la floración en la piña.
	Metaldehído (bloques sólidos)	Limitado al uso en trampas para insectos.
	Polvos hidrosolubles de extracto líquido de seta shiitake	
	Kasugamicina agente líquido	
	Kasugamicina en polvo	
	Kasugamicina en polvo hidrosoluble	
	Kasugamicina granulada	
	Otros productos químicos agrícolas	Limitado sólo a los que contienen dos o más sustancias activas contenidas en cualquier otro producto químico agrícola enumerado en el cuadro B.1  (Como azufre y polvo mojable de cobre, carbonato ácido de sodio y polvo mojable de cobre, glicérido de ácido graso y polvo mojable de Spinosad)
<b>suprimido</b>	Extracto líquido de Chlorella	Se suprimirá el 1 de enero de 2025.
	Cera en polvo humectable	Se suprimirá el 1 de enero de 2025.
	Diatomita en polvo	Se suprimirá el 1 de enero de 2025.
	Polvo mojable de azufre y cobre	Las mezclas se han suprimido de la tabla porque ya no se enumerarán individualmente.
	Hidrogenocarbonato sódico y polvo mojable de cobre	
	Plaguicidas biológicos como enemigos naturales y polvo mojable de cobre	

Cuadro D.1 - Sustancias para la preparación, etc. (= Sustancia para la manipulación posterior a la cosecha)

<b>cambio de la condición de uso</b>	Agua con ácido hipocloroso	*Se han eliminado las restricciones (las obtenidas por electrólisis de solución salina).
<b>añadido</b>	Hipoclorito sódico	Limitadas a las obtenidas por electrólisis de una solución salina (limitadas a las que utilizan sal con un contenido de cloruro sódico no inferior al 99%).
	Carbonato cálcico	
	Hidróxido de calcio	

### JAS 1606 (Alimentos ecológicos procesados)

Tabla A.1 - Aditivos

	nombre	comentario
<b>cambio de la condición de uso</b>	Ácido láctico (270)	Añadir el caso de uso para alimentos procesados de origen vegetal.
	Ácido sulfúrico (513)	Añadir el caso de uso como regulador del pH para productos de algas procesados.
	Hidróxido de sodio (524)	Añádase el caso de uso como regulador del pH para productos de algas procesadas y el caso de uso en la producción de aceites y grasas comestibles.
	Hipoclorito sódico	Añadir el caso de uso para alimentos procesados de origen vegetal (limitado al uso de agua con Ácido Hipocloroso producido por electrólisis de agua salada (limitado al uso de sal que contenga 99% o más de Cloruro de Sodio))
	Agua con ácido hipocloroso	*Se ha eliminado la restricción (limitada al uso de agua con ácido hipocloroso producida por electrólisis de agua salada (limitada al uso de sal que contenga un 99% o más de cloruro de sodio)).
	Ozono	Añadir el caso de uso para la desinfección de productos cárnicos procesados.